

cia de Navarra, se observa que se ha padecido error material de transcripción en el número «Primer», omitiéndose algunas de las vacantes.

Esta Dirección General ha resuelto rectificar el error padecido, publicando nuevamente el número «Primer»:

Primero. Se convoca oposición restringida para proveer en propiedad las siguientes Direcciones de Grupos y Agrupaciones Escolares de Alsasua, Grupo Escolar de niños; Alsasua, Grupo Escolar de niñas; Pamplona, una vacante; Peralta, Grupo Escolar mixto; Tafalla, Agrupación Escolar mixta, y Tudela, Grupo Escolar mixto «Elvira España».

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación y Delegado Administrativo de Educación Nacional de Navarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado entre Inspectores Médicos Escolares e Inspectores Médicos Auxiliares para una vacante de Inspector Médico Auxiliar en Madrid y se convoca la vacante de Inspector Médico Auxiliar de Salamanca.

Convocado por orden de esta Dirección general de Enseñanza Primaria de 21 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1965) concurso de traslado entre Inspectores Médicos Escolares e Inspectores Médicos Auxiliares una vacante de Inspector Médico Auxiliar en Madrid y examinadas las solicitudes presentadas dentro del plazo.

Esta Dirección General, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 del Reglamento del Cuerpo Médico Escolar, ha resuelto adjudicar dicha vacante a don Luis Martín Sanz, actual Inspector Médico Auxiliar con destino en Salamanca.

La vacante de Inspector Médico Auxiliar de Salamanca, dotada con el sueldo o gratificación anual de 13.320 pesetas, corresponde proveerse en concurso de traslado.

A este efecto se anuncia para su provisión entre Inspectores Médicos Escolares e Inspectores Médicos Auxiliares, en propiedad, en activo o excedentes, que tengan solicitado el reingreso quince días naturales antes de la publicación de la presente.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Creación de Escuelas), en un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Si el último fuera feriado se prorrogará al primer día hábil.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo Médico Escolar de Madrid.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de enero de 1965 por la que se convoca oposición para proveer tres plazas de Traductores del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad vacantes en la plantilla del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa, y en uso de las facultades que a este Ministerio atribuyen las disposiciones de aplicación, he tenido a bien disponer:

Se convoca oposición para proveer tres plazas de Traductores, dos de ellas dotadas con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, y una dotada con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo.

Esta oposición se regirá por las normas previstas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y por las siguientes bases:

Primera. Serán condiciones para tomar parte en la oposición: ser mayor de edad, español, hallarse en posesión del título de Bachiller Superior o bien equivalente en países extranjeros o periodista, carecer de antecedentes penales y acreditar buena conducta.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las cuales se hará constar que se reúnen las condiciones exigidas para ello, los idiomas —tanto obligatorios como voluntarios— de que el interesado desea ser examinado y el

compromiso de prestar en su momento el juramento de acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional, se dirigirán al titular del Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias se presentarán en el Registro General del Ministerio o ante los órganos u oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las mismas se acompañarán: certificado del título exigido, «curriculum vitae» del interesado y resguardo de haber satisfecho en la Administración de Fondos del Departamento la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Los aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán interponer, dentro de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso ante el Ministro del Departamento.

Cuarta. Transcurridos los plazos legales el Ministro del Departamento designará el Tribunal que juzgará estas oposiciones. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros, dos de los cuales serán funcionarios del Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa, actuando como Secretario el de menor antigüedad.

Quinta. Transcurridos los plazos expresados se verificará sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, publicándose el resultado en el «Boletín Oficial del Estado», y se señalará con una antelación mínima de quince días la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán tres:

Primero. Constará de dos pruebas: La primera consistirá en desarrollar por escrito, en el idioma principal y en el plazo máximo de una hora, un tema de índole general relacionado con las actividades del Ministerio. La segunda, en realizar, en el mismo idioma y dentro de idéntico periodo de tiempo, la traducción inversa de un texto.

Segundo. Constará de otras dos pruebas: La primera consistirá en la realización de la traducción directa de un texto en el idioma principal y en el mismo plazo fijado en el párrafo anterior. La segunda, en el idioma complementario y también en el plazo máximo de una hora, de la traducción directa de un texto.

Los textos objeto de traducción serán elegidos a la suerte en el momento del examen.

Tercero. Constituirá la exposición oral de un tema escogido a la suerte de cada uno de los dos grupos del cuestionario que se inserta como anejo. La duración de este ejercicio no podrá exceder de media hora.

Cada opositor deberá examinarse de dos idiomas: uno principal y otro complementario. El principal ha de ser el alemán, el ruso, o el holandés, danés, sueco o noruego. Para los que presenten el alemán como principal, el complementario será el francés o cualquier otro de raíz no latina. Para los que presenten como principal el ruso o cualquiera otros de los citados a continuación, el que desee el aspirante. Independientemente de los obligatorios, cada opositor podrá presentar los idiomas que tenga por conveniente, que serán objeto de examen en las condiciones señaladas para el ejercicio segundo.

Séptima. Se considerará decaído en sus derechos todo opositor que se retire de la actuación en el curso de un ejercicio o que deje de ejecutar alguna prueba obligatoria.

Cada una de las pruebas será considerada eliminatoria.

Octava. La calificación de cada ejercicio será de 0 a 10 puntos y se obtendrá dividiendo la suma de cada uno de los concedidos por los miembros del Tribunal por el número de los mismos. La de cada uno de los idiomas de presentación voluntaria será de 0 a 1 por idioma.

En los ejercicios primero y segundo los opositores precisarán obtener una puntuación mínima total de 10 puntos para poder pasar al siguiente. En el tercero se considerará aprobado el que alcance un mínimo de 5 puntos.

Novena. Una vez terminados los exámenes el Tribunal formará una lista de los opositores no eliminados, con la puntuación total obtenida por ellos en los tres ejercicios; seguidamente procederá a formular, por orden de mayor puntuación, la propuesta de nombramiento que haya de someterse a la aprobación del titular del Departamento en aquellos que deban cubrir las plazas convocadas, los cuales habrán de aportar dentro de un plazo de treinta días a partir de dicha propuesta los documentos siguientes:

- a) Certificación del acta de inscripción de nacimiento, debidamente legalizada.
- b) Título de Bachiller, similar o periodista.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación municipal de buena conducta.
- e) Certificación médica que acredite no padecer defecto físico que inhabilite para el servicio ni sufrir enfermedad contagiosa.

Décima. Una vez conformada por el titular del Departamento la lista de aspirantes propuestos por orden de mayor

puntuación, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y conferirá a todos el derecho de ocupar las plazas vacantes, quedando colocados en el Escalafón por el orden citado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

GRUPO PRIMERO

- Tema 1. Invasiones y civilizaciones prerromanas.
- Tema 2. Hispania en el orbe romano.
- Tema 3. Invasiones germánicas y su huella cultural.
- Tema 4. España árabe. Sus manifestaciones artísticas.
- Tema 5. La Reconquista.
- Tema 6. Del románico al gótico.
- Tema 7. El renacimiento español.
- Tema 8. La aventura de América.
- Tema 9. La Casa de Austria.
- Tema 10. El Siglo de Oro.
- Tema 11. La contrarreforma.
- Tema 12. Lo barroco.
- Tema 13. La España ilustrada.
- Tema 14. El XIX español.
- Tema 15. Panorama cultural de la España contemporánea.

GRUPO SEGUNDO

- Tema 1. Estructura de la Administración española: Jefatura del Estado, Presidencia del Gobierno y Departamentos ministeriales.
- Tema 2. Los Ministros, los Subsecretarios, los Directores generales, los Secretarios generales técnicos.
- Tema 3. El Ministerio de Información y Turismo: antecedentes y creación; competencia.
- Tema 4. Organización del Ministerio de Información y Turismo.
- Tema 5. El Ministro, el Subsecretario: sus atribuciones y competencia delegada. Organización de la Subsecretaría.
- Tema 6. La Secretaría General Técnica del Ministerio: su organización y competencia.
- Tema 7. La Dirección General de Prensa: su organización y competencia. El Consejo Nacional de Prensa. Organismos dependientes de la Dirección General de Prensa.
- Tema 8. La Dirección General de Información: Organización y competencia. Organismos dependientes.
- Tema 9. La Dirección General de Radiodifusión y Televisión: organización y competencia. Organismos dependientes.
- Tema 10. La Dirección General de Cinematografía y Teatro: organización y competencia. Organismos dependientes.
- Tema 11. La Subsecretaría de Turismo: organización y competencia. La Comisión Interministerial de Turismo.
- Tema 12. La Dirección General de Promoción del Turismo: organización y competencia. El Instituto de Estudios Turísticos.
- Tema 13. La Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas: organización y competencia.
- Tema 14. Organismos internacionales en materia de educación, ciencia y cultura.
- Tema 15. La información y el turismo en el plano internacional.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para proveer plaza de Neuropsiquiatra de la Beneficencia Provincial.

Tribunal que juzgará el concurso para proveer plaza de Neuropsiquiatría de la Beneficencia Provincial («Boletín Oficial del Estado» y provincia de 29 y 18-9-1964):

Presidente: Don Rafael Ibáñez González.
Suplente: Don Vicente Callao Fabregat.
Vocal: Don Luis Rojas Ballesteros.
Suplente: Don Miguel Rojo Sierra.
Vocal: Don Juan A. Vallejo-Nájera Botas.
Suplente: Don Manuel Cabaleiro Goas.
Vocal: Don Jesús Ercilla Ortega.
Suplente: Don Emilio Pelaz Martínez.
Vocal: Don José Arigo Jiménez.
Suplente: Don Emilio Salvador Guijosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Almería, 25 de febrero de 1965.—El Presidente.—1.438-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer tres plazas de Conductores mecánicos de esta Corporación.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad mediante concurso de tres plazas de Conductores mecánicos de esta Corporación:

Admitidos

1. Manuel Fernández Yáñez.
2. Eustaquio Maldonado Sampedro.
3. Antonio Rodríguez Mateos.
4. Pedro Rodríguez Morales.
5. Agustín Varo Sánchez.
6. Antonio García Romero.

Excluidos

Ninguno.

Granada, 26 de febrero de 1965.—El Presidente.—1.444.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se anuncia oposición para proveer siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

Esta Diputación Provincial ha acordado proveer mediante oposición libre siete plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de la misma, dotadas con el sueldo base de 22.000 pesetas anuales, una retribución complementaria, asimismo anual de 18.260 pesetas y aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios.

Las bases completas y el cuestionario han sido publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 47, del día 24 de febrero de 1965.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de febrero de 1965.—El Presidente, Miguel Maestre y Lasso de la Vega.—1.421-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranjuez por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión de seis plazas de Matarifes de esta Corporación y se señala la fecha para la realización de las pruebas de aptitud.

Designado el Tribunal calificador del concurso para la provisión de seis plazas de Matarifes en propiedad se hace pública su composición, durante un plazo de quince días, a efectos de información pública e impugnación si procediera:

Presidente: Don Manuel García Moreno, Alcalde.

Vocales: Veterinario titular don Manuel Gómez Esteban; representante del Profesorado Oficial del Estado, don José Izquierdo Díez; representante de la Dirección General de Administración Local, don Manuel García Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación, don Ricardo Abellán-García Gutiérrez.

Las pruebas de aptitud se celebrarán el día 30 de marzo de 1965, a las cinco de la tarde, en la Casa Consistorial.
Aranjuez, 25 de febrero de 1965.—El Alcalde.—1.436-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aranjuez por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para la provisión de dos plazas de Conserjes de grupos escolares y una de Ordenanza de esta Corporación y se señala la fecha para la realización de las pruebas de aptitud.

Designado el Tribunal calificador del concurso para la provisión de dos plazas de Conserjes de grupos escolares y una de Ordenanza del Ayuntamiento en propiedad, se hace pública su composición, durante un plazo de quince días, a efectos de información pública e impugnación si procediera:

Presidente: Don Manuel García Moreno, Alcalde.

Vocales: Don Ramón Banegas Puerta, Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Personal, y don Ricardo Abellán-García Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Romualdo Fernández Malo, Subjefe de Negociado de Secretaría.